



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de Lombroni, Fernando Carlos 01/01 al 28/02/21 EX-2020-00026282- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor LOMBRONI, FERNANDO CARLOS (Legajo N° 27.386), para faltar al desempeño de sus obligaciones docentes en el dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), con arreglo al Cap. VII, Art. 49, Apart. II Inc. a), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado en cargo de mayor jerarquía como Regente de esta institución, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente a la docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican a continuación, desde el 01/01/2021 y hasta el 28/02/2021 o mientras el titular permanezca en uso de licencia:

- FERREYRA, GRISELDA SILVIA (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Administración Pública.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

.Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

